Sobre que pueda quando no haya proporcion del para
Comisionado a las Capitulos de la Intendencia, Provi
sion de la Capital, nombrar en ella Agente, Apode
rado p.a q.e asista del Pueblo practiquen las diligs. de pase
a los Sres. Intend.tes revision y toma de razon de la
Contaduria con el visto bueno del Sr. Comisario
de Guerra y demas conducente. Por tanto y para q. tenga
efecto el recobro del importe de dhas Suministras
pena el reintegro de la Justicia y demas q.e les hu-
vieren suplido asi en el corriente año como en el
pasado y sig.tes que se suministren, devian de confe-
rir y dar a mis tales once y ante dels demas Sres.
Capitulares q. suscriben, su comision, y poder tan
bastante como por dro. se requiere a Juan Juarez
Jimenez de esta Vecindad y a D.n Bruno Cea
Oficial de la Contaduria de la Ciudad de Murcia
y vecino de ella q. juntos et in solidum ante de esta
Justicia y Regim.to soliciten, hagan, y practiquen
dhas diligs. de recobro y reintegracion de suministros
tratados y las peticiones y sobre ello pidiendo a las Con-
tadurias las letras conducentes que se proporcio-
nen a favor de esta Villa, y que soliciten los abo-
nos y descargos de los Repartimientos que se hicieren